

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 019 - 2013-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” que tiene por finalidad, difundir a través de un medio de pago de uso masivo, el rico patrimonio cultural de nuestro país, así como incentivar la cultura numismática.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación, a partir del 22 de mayo de 2013, la décimo tercera moneda de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” alusiva al TEMPLO DE KOTOSH, ubicado en el departamento de Huánuco, cuyas características se detallan a continuación:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	Alpaca
Peso	:	7,32g
Diámetro	:	25,50mm
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2013
Anverso	:	Escudo de Armas
Reverso	:	Denominación y motivo alusivo al TEMPLO DE KOTOSH
Emisión	:	10 millones de unidades

En el anverso se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú, en el exergo la leyenda “Banco Central de Reserva del Perú”, el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, en la parte central, se representa una sección del Templo de Kotosh y en primer plano un detalle ampliado del friso de las manos cruzadas ubicado en dicho templo. También se observa la marca de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales así como la denominación en número y el nombre de la unidad monetaria sobre unas líneas ondulantes. En la parte superior, se muestra la frase TEMPLO DE KOTOSH S. XXX – VII a. C.

**Artículo 2.** Estas monedas serán de curso legal y circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/. 1,00.

Lima, 20 de mayo de 2013

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**

